

ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2023-MINEDU/UE026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SEDE OPERATIVA ÁNCASH-HUARAZ, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Siendo el día 4 de abril de 2023, se da a conocer el otorgamiento la Buena Pro para la **Contratación Directa N° 04-2023-MINEDU/UE026 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SEDE OPERATIVA ÁNCASH-HUARAZ, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.**

Solicitud de invitación:

Mediante correo electrónico se realizó la invitación según el siguiente detalle:

ÍTEM ÚNICO	Concepto	Proveedor Invitado	Fecha de invitación
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SEDE OPERATIVA ÁNCASH-HUARAZ, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	JORGE GUILLERMO LOLI ESPINOZA	03/04/2023

Presentación de ofertas

De acuerdo al plazo señalado en la convocatoria, la presentación de ofertas se realizó del 4 de abril de 2023, vía correo electrónico conforme a lo consignado en el SEACE, por lo que se informa lo siguiente.

Revisión de documentos de admisibilidad de la oferta

Se ha verificado que la oferta remitida por el proveedor invitado **JORGE GUILLERMO LOLI ESPINOZA cumple** con la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 de las bases

ID	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 5)
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 76,000.00

Otorgamiento de la Buena Pro

Visto el resultado de la oferta que cumple con los requisitos de admisibilidad; y no habiendo mayor documento que evaluar conforme a lo consignado en las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena del procedimiento de selección al postor **JORGE GUILLERMO LOLI ESPINOZA** por el monto ascendente a **S/ 76,000.00**; incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo de total del servicio. Cabe precisar que la oferta no incluye IGV, al tener la condición de persona natural.

Siendo el mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

AMILCAR RAUL ALZAMORA ORE
Jefe de la Oficina de Logística